

Legislación Nacional

Decreto 1420/2004 JUSTICIA MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Cese y nombramiento de Secretario Permanente del Consejo de Guerra de Comando, en el Comando de la Vta. Brigada Mecanizada "General Manuel Belgrano". Bs.As., 18/10/2004 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que fue necesario cesar como Secretario Permanente del CONSEJO DE GUERRA DE COMANDO, en el COMANDO DE LA Vta BRIGADA MECANIZADA "GENERAL MANUEL BELGRANO", a un Oficial Jefe y nombrar el correspondiente reemplazo. Que el cese del Secretario Permanente se produjo debido a que el Oficial Jefe que se desempeñaba como tal fue trasladado a otro destino con los movimientos generales de la Fuerza Ejército. Que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata, en virtud de lo establecido en el Artículo 77 del Código de Justicia Militar. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Dase por cesado, con fecha 31 de diciembre de 2003, como Secretario Permanente del CONSEJO DE GUERRA DE COMANDO: En el COMANDO DE LA Vta BRIGADA MECANIZADA "GENERAL MANUEL BELGRANO", al Mayor de Artillería D. Edgardo Tomás VIRAMONTE (M.I.Nº 11.192.914), nombrado por Decreto Nº 804 del 7 de julio de 1998. ARTICULO 2º — Dase por nombrado, con fecha 1 de enero de 2004, como Secretario Permanente del CONSEJO DE GUERRA DE COMANDO: En el COMANDO DE LA Vta BRIGADA MECANIZADA "GENERAL MANUEL BELGRANO", al Mayor de Artillería D. Carlos Alberto FIGUEROA (M.I.Nº 14.611.993) del mencionado Comando. ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— José J.B. Pampuro.